

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**RESOLUCION N°: 458/2024**

**Viedma, 19 de junio de 2024.**

**VISTO:** el expediente N°. **IRH24-24**, caratulado: "GERENCIA ADMINISTRATIVA - CIPOLLETTI S/ COBERTURA DE VACANTES-RH (POR BAJA AGENTE LUIS MIGUEL GOROSITO)"; las Resoluciones N°. 186/21-Pdcia.STJ, 348/22-Pdcia.STJ, 091/24-Pdcia.STJ, 169/24-Pdcia.STJ y 348/24-Pdcia. STJ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Gerencia Administrativa de la 4ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de Cipolletti.

Que la presente incorporación tiene por objeto cubrir la vacante existente en el referido organismo por la baja del agente Luis Miguel GOROSITO (Resolución N° 091/24-Pdcia.STJ, rectificadora por su par N° 169/24-Pdcia.STJ).

Que por Resolución N° 186/21-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4) y por Resolución N° 348/22-Pdte.STJ - Anexos I, II, III, IV- se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes, prorrogados por Resolución N° 348/24-Pdcia.STJ.

Que a fs. 15 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 16 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de las respectivas partidas presupuestarias.

Que a fs. 22 obra informe del Área de Gestión Humana, que certifica que el postulante Juan Manuel GALLO, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 3 para la localidad de Cipolletti (Anexo III a la Resolución N° 348/22-Pdcia.STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en relación a lo dispuesto por Resolución N° 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia y prorrogada por Resolución N° 1066/23-STJ, la presente incorporación se encuentra exceptuada por estar relacionada con un cargo que se encuentra vacante por la baja de un agente.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación del postulante Juan Manuel GALLO, en la categoría de Escribiente, con destino a la Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Cipolletti, por cuanto el mismo ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 23/26 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 01/07/2024, en la categoría de Escribiente, al Sr. **Juan Manuel GALLO (C.U.I.L.: 20-38907002-6)**, con destino a la Gerencia Administrativa con asiento en la localidad de Cipolletti.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente Juan Manuel GALLO.

**Artículo 3°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.

#### **Firmantes:**

**CECI – Presidente STJ**

**VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial**